

**ACTA 072-11**  
**Sesión Ordinaria 048**

Acta número sesenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con tres minutos del lunes veintiocho de marzo del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTES**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**

**MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)

Síndico Propietario

**ORDEN DEL DÍA**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**a) Juramentación de los señores Miguel León Marín y José Manuel Valverde Rojas como representantes del Distrito de San Antonio ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

**b) Juramentación del señor Ramiro Arguedas Mora como representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.**

**c) Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.**

**d) Atención al Ing. José Rafael Corrales Arias, Director Ejecutivo, y el Ing. Renato Jiménez Zúñiga, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA); y a los integrantes electos de la Comisión de**

1 **Trabajo del Plan Regulador, Licda. Leonor Antillón Sargent y Sr. Miguel León Marín.**  
2 **e) Atención a los señores Hugo Porras Madrigal, Primer Vicepresidente de la Federación**  
3 **Costarricense de Baloncesto, y Guillermo Durán Flores, Presidente de ESCOBA (Escazú**  
4 **Comité de Baloncesto), para referirse al tema de los Juegos Deportivos Nacionales 2011.**

5 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 67 Y 68.**

6 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7 **IV. MOCIONES.**

8 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

9 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

10  
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con tres  
12 minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

13  
14 *“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para*  
15 *disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra*  
16 *inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros*  
17 *queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén”.*

18  
19 Al ser las diecinueve horas con seis minutos el Presidente Municipal indica que los síndicos Geovanni  
20 Vargas y Jacinto Solís serán sustituidos por las síndicas Martha Mayela Bermúdez y Luzmilda  
21 Matamoros, respectivamente.

22  
23 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

24  
25 **a) Juramentación de los señores Miguel León Marín y José Manuel Valverde Rojas como**  
26 **representantes del Distrito de San Antonio ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

27  
28 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Miguel León Marín, cédula de identidad 1-  
29 0504-0358, como representante del Distrito de San Antonio ante la Comisión de Trabajo del Plan  
30 Regulador. Por no encontrarse presente, queda pendiente la juramentación del señor José Manuel  
31 Valverde Rojas.

32  
33 **b) Juramentación del señor Ramiro Arguedas Mora como representante de los Concejos de**  
34 **Distrito ante la Junta Vial Cantonal.**

35  
36 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Ramiro Arguedas Mora, cedula de identidad 1-  
37 0297-0058, como representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.

38  
39 **c) Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.**

40  
41 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela  
42 de Bello Horizonte: CELENIA GODÍNEZ PRADO, cédula de identidad 1-720-032; OLGA  
43 SANTAMARÍA HERRA, cédula de identidad 5-198-532; YOLANDA ARCE LEÓN: cédula de  
44 identidad 1-889-1235; VÍCTOR FLORES VILLALOBOS, cédula de identidad 1-397-350. Por no  
45 encontrarse presente, queda pendiente la juramentación del señor José Coronado Monge.

46

1 **d) Atención al Ing. José Rafael Corrales Arias, Director Ejecutivo, y el Ing. Renato Jiménez**  
2 **Zúñiga, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, del Instituto Nacional de Innovación y**  
3 **Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA); y a los integrantes electos de la Comisión de**  
4 **Trabajo del Plan Regulador, Licda. Leonor Antillón Sargent y Sr. Miguel León Marín.**

5  
6 El Ing. José Rafael Corrales Arias, Director Ejecutivo del INTA, órgano de máxima desconcentración  
7 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, señala que la Ley de Uso, Manejo y Conservación de  
8 Suelo da a ese Instituto la competencia en el tema del uso de suelos, tema que está muy relacionado  
9 con el tema del ordenamiento territorial, fundamental para el desarrollo ordenado, armonioso y  
10 sostenible del país y en este sentido las municipalidades tienen una gran responsabilidad, siendo los  
11 planes reguladores el instrumento ideal para determinar cuál es el desarrollo que se quiere para cada  
12 cantón. Refiriéndose particularmente a Escazú, indica que este cantón ha tenido un desarrollo  
13 inmobiliario muy fuerte, combinado con actividades agropecuarias. Apunta que en cierto momento  
14 hubo alguna relación entre el INTA y la Municipalidad de Escazú, pero por situaciones de poca  
15 coordinación se cortó la comunicación; no obstante, expresa la disposición de ese Instituto de  
16 colaborar con esta Municipalidad.

17  
18 El síndico Geovanni Vargas ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con quince minutos.

19  
20 El Ing. Renato Jiménez Zúñiga, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos del INTA, procede con  
21 la siguiente exposición:

22  
23 **CARTOGRAFÍA DE SUELOS, CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS**  
24 **DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y SU RELACIÓN CON EL**  
25 **BLOQUE DE LEGALIDAD QUE LA INFLUYE**

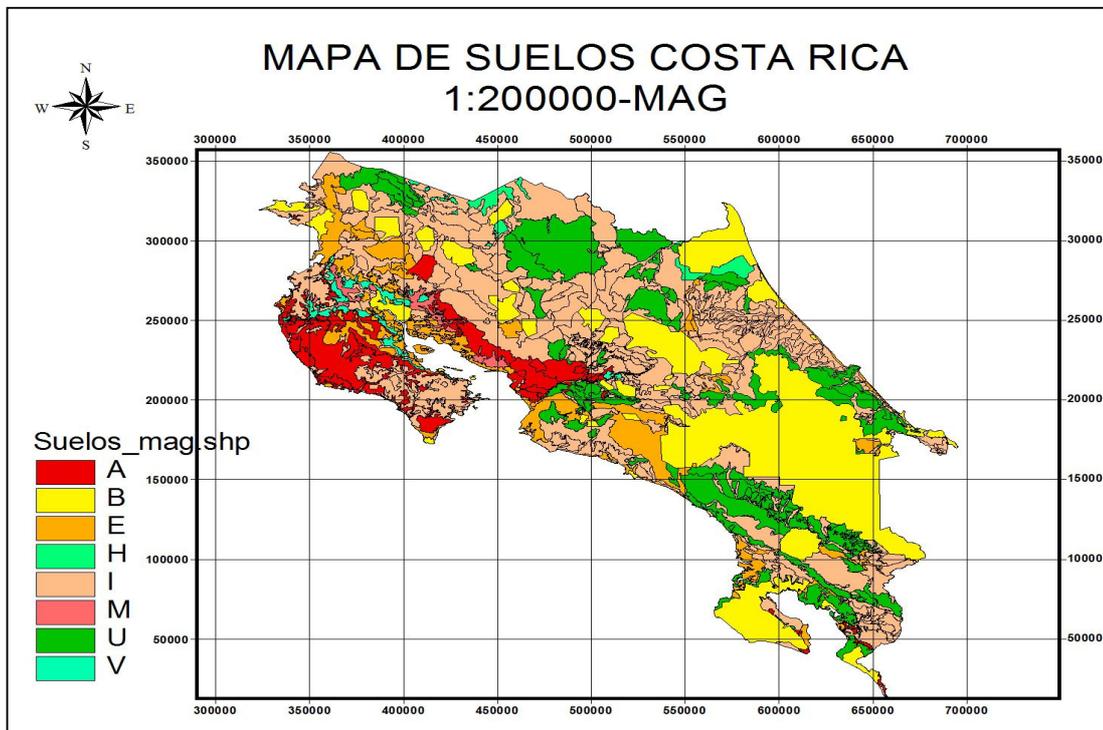
26  
27 **LEY N°7779 Uso, Manejo y Conservación de Suelos (La Gaceta N°97 21 de Mayo 1998):**

28  
29 Otorga al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en coordinación con el Ministerio de  
30 Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la rectoría del estado en Uso, Manejo y  
31 Conservación de los suelos en el país, en gestión integrada con los demás recursos naturales. Además,  
32 le instruye para que realice los estudios básicos de uso de la tierra para definir los de uso agrícola,  
33 acatando los lineamientos de la legislación vigente en ordenamiento territorial.

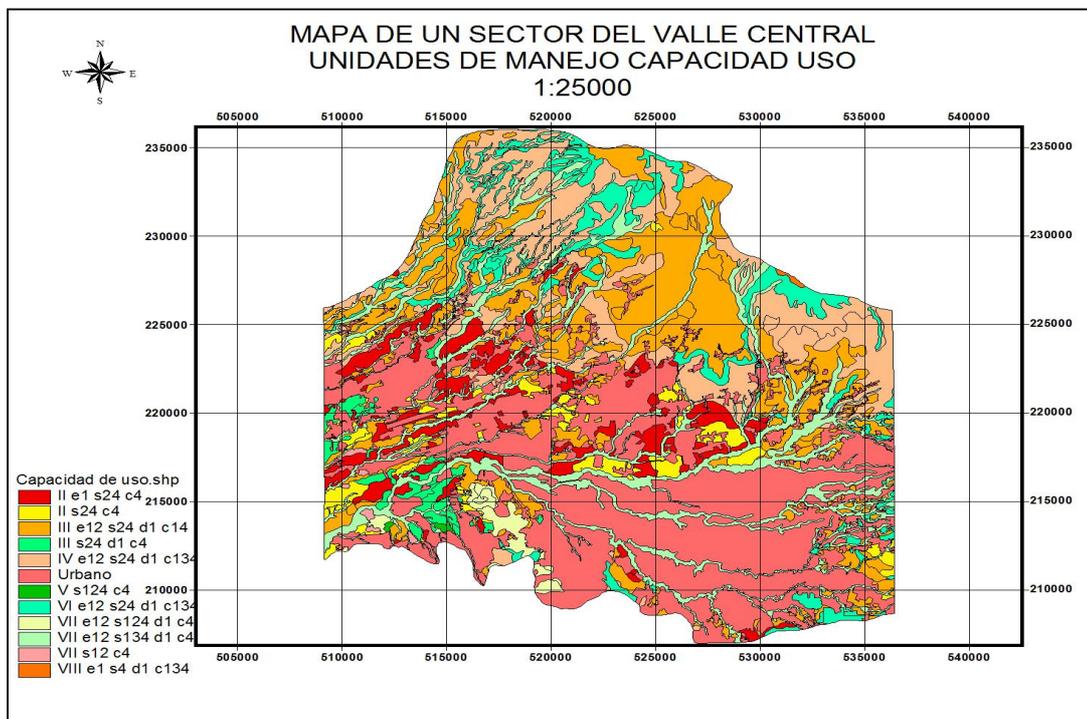
34  
35 El Ing. Renato Jiménez comenta que según la FAO, se avecina una crisis alimentaria que podría durar  
36 unos diez años, lo que obliga a los países más pequeños a planificar su desarrollo en el sector  
37 agropecuario, de manera que un país como Costa Rica, pequeño y con una población creciente, tendrá  
38 que ordenar y defender los territorios que tienen mayor potencial agrícola para que sean utilizados  
39 para ese fin, y que los que no tienen potencial agrícola puedan utilizarse en otras actividades.

40  
41  
42  
43  
44  
45  
46

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46



El Ing. Renato Jiménez se refiere a los altos costos que implica la elaboración de un mapa de uso de suelos y señala que la escala a la que está elaborado el mapa de suelo de Costa Rica limita la toma de decisiones a nivel parcelario y de predios.



1 El Ing. Renato Jiménez comenta que todos los ríos de Escazú son tributarios del Río Virilla, que más  
2 adelante recibe el nombre de Río Grande de Tárcoles, siendo este uno de los cantones que más agua  
3 aporta al río, tanto aguas superficiales como subterráneas. Señala que en la parte alta de Escazú y  
4 Aserrí hay mantos acuíferos muy importantes que son explotados especialmente por las poblaciones  
5 que se encuentran al sur de esos cerros (Acosta, Puriscal, etc.). Añade que Escazú tiene una topografía  
6 muy accidentada, característica que debe considerarse al planificar el desarrollo del cantón. Se refiere  
7 a la metodología para la determinación de la capacidad de uso de las tierras en Costa Rica, señalando  
8 que una gran parte del cantón de Escazú ya está urbanizada, por lo que la aplicación de esta  
9 metodología no tendría ningún sentido, salvo en sectores como San Antonio y las zonas limítrofes con  
10 Alajuelita y San Ana, que aún tienen potencial para uso agrícola. En cuanto al tema de legalidad,  
11 indica que a través de la Ley Orgánica del Ambiente (Ley 7554) se modificó el artículo 50 de la  
12 Constitución Política, dando el derecho a la ciudadanía a vivir en un ambiente sano y ecológicamente  
13 equilibrado. Indica que otras leyes relacionadas con el tema son la Ley Forestal (Ley 7575), la Ley de  
14 Aguas (Ley 276) y la Ley de la Comisión Nacional de Emergencias. Señala que la Ley Forestal  
15 prohibió terminantemente el cambio de uso de suelo de los terrenos con cobertura boscosa, que  
16 actualmente representa aproximadamente el veintiséis por ciento del territorio nacional. Acota que del  
17 uso que se dé a la tierra depende el que los acuíferos lleguen a desaparecer o se mantengan. Apunta  
18 que la Ley de la Comisión Nacional de Emergencias obliga a los municipios a planificar y gestionar  
19 el riesgo a desastres naturales. Como ejemplo de un urbanismo no planificado, muestra algunas  
20 fotografías de la emergencia ocurrida en Calle Lajas en noviembre del año anterior y apunta que a  
21 pesar de que la Quebrada Lajas está clasificada en el mapa de red hídrica del MINAET como una  
22 quebrada muy pequeña que no representaba mayor potencial, efectos como estos se dan a raíz del mal  
23 uso de la tierra, al eliminar la cobertura boscosa en terrenos con pendientes muy altas. Acota que el  
24 barrio estaba asentado exactamente en el cono de inyección de aguas y si hubiera habido un estudio  
25 detallado de suelos previo, tal vez se hubiera podido hacer una predicción más o menos certera de que  
26 ese era un sitio de altísimo riesgo y agrega que es muy posible que sitios similares a ese existan tanto  
27 en Escazú como en Aserrí y Alajuelita, además de los que ya se conocen en lugares como Acosta y  
28 Puriscal. Apunta que la Municipalidad de Escazú tiene en sus manos la responsabilidad de la  
29 planificación territorial de sitios de altísima vulnerabilidad que además tienen mantos acuíferos.  
30 Señala que lamentablemente las herramientas de planificación territorial con que se cuenta en el país  
31 son muy limitadas, a la vez que insta a la Municipalidad a desarrollar instrumentos de planificación  
32 bien apegados a la técnica.

33  
34 El síndico Oscar Calderón consulta si existen estudios sobre la capacidad de uso de los suelos para el  
35 cantón de Escazú.

36  
37 El Ing. Renato Jiménez responde negativamente y añade que el Ministerio de Agricultura y Ganadería  
38 no ha desarrollado una cartografía con el nivel de detalle que se requiere.

39  
40 El síndico Oscar Calderón consulta en cuánto tiempo se podría tener esos estudios para Escazú y si se  
41 podrían incorporar posteriormente al Plan Regulador o si sería más recomendable incorporarlos antes  
42 para que sean analizados de una vez por el INVU.

43  
44 El Ing. Renato Jiménez manifiesta que el tiempo que tomaría hacer esos estudios es un tema que se ha  
45 discutido fuertemente incluso a nivel de la Casa Presidencial. Señala que el Ministerio de Agricultura  
46 y sus órganos, como el INTA, tienen una gran responsabilidad sobre el territorio nacional y

1 lamentablemente no cuentan con el personal suficiente para desarrollar esos estudios. Acota que los  
2 planes reguladores deberían elaborarse con la mejor cartografía posible y no con la que se tiene  
3 disponible, por lo que considera que debe realizarse un esfuerzo importante en ese sentido.  
4

5 El Sr. Miguel León solicita al Ing. Renato Jiménez referirse al análisis que el INTA hizo al documento  
6 que presentó en su momento la Administración Municipal y a los defectos encontrados en el mismo.  
7 Señala que en su pronunciamiento el INTA estableció que metodológicamente lo que se hizo con la  
8 clasificación de las tierras en la zona agrícola de Escazú no procede y que aceptar lo que se hizo en  
9 Escazú afectaría a los ochenta cantones restantes del país.

10  
11 El Ing. Renato Jiménez manifiesta que recibió el documento de parte del Ing. Gerald Villalobos, a  
12 quien considera un profesional muy capacitado, y considera que la metodología utilizada fue buena,  
13 pero lo malo fue precisamente la cartografía que se utilizó. Manifiesta que cuando se parte de un  
14 insumo insuficiente, aunque se hagan los mejores análisis, al final se obtiene un producto muy  
15 sesgado. Reitera la necesidad de desarrollar un mapa de uso de suelos para todo el país con una escala  
16 de al menos 1:50000, para poder tomar decisiones acertadas.  
17

18 El Ing. José Rafael Corrales acota que definitivamente el tema de la cartografía es un problema e  
19 indica que se están haciendo gestiones con la Casa Presidencial para poder contar con una cartografía  
20 adecuada y tener un instrumento mucho más pormenorizado para tomar las decisiones. Señala la gran  
21 responsabilidad que tiene el Municipio en el ordenamiento de los territorios que están bajo su  
22 jurisdicción y de proteger decididamente los cerros de Escazú, porque de ello depende la vida en los  
23 años futuros y es impresionante ver cómo la deforestación y el urbanismo han venido ganando  
24 terreno. Pone a disposición de la Municipalidad los instrumentos técnicos de que dispone el INTA y  
25 señala que la herramienta idónea para regular el ordenamiento territorial en el cantón es el Plan  
26 Regulador, que es una herramienta que establece el mismo Municipio. Indica que la Plataforma de  
27 Bienes Inmuebles que tiene cada Municipalidad es también una herramienta que tiene que manejarse  
28 muy responsablemente, sobre todo en un cantón como Escazú, que cada día es más urbano y menos  
29 rural.  
30

31 El Presidente Municipal agradece la participación de los señores Corrales y Jiménez, quienes han  
32 traído un poco más de “luz” sobre un problema latente en el cantón que para muchos ya estaba  
33 resuelto. Señala que en este cantón el tema del Plan Regulador se ha politizado y no se ha tratado con  
34 la sensatez que requiere. Considera que esta exposición da insumos para que quienes están a cargo de  
35 esa responsabilidad que representa el Plan Regulador puedan contar con mejores herramientas para  
36 consolidar un Plan Regulador coherente, inteligente y que responda a las necesidades reales de este  
37 cantón. Manifiesta que por manejos políticos inconscientes de algunas partes se ha boicoteado el  
38 trabajo de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y hoy “nos tienen contra la pared” para que se  
39 apruebe un “mamotreto” que no va a traer ninguna solución a este cantón. Expresa que esta  
40 exposición le ha confirmado que a ese Plan Regulador hay que darle todo el cuidado posible, porque  
41 se trata de algo muy serio como lo es la vida humana y el futuro de las generaciones del cantón.  
42

43 **e) Atención a los señores Hugo Porras Madrigal, Primer Vicepresidente de la Federación**  
44 **Costarricense de Baloncesto (FECOBA), y Guillermo Durán Flores, Presidente de ESCOBA**  
45 **(Escazú Comité de Baloncesto), para referirse al tema de los Juegos Deportivos Nacionales**  
46 **2011.**

1 El Sr. Hugo Porras señala que este año los Juegos Deportivos Nacionales se desarrollarán en toda la  
2 zona oeste de San José y a Escazú le corresponde albergar la disciplina del baloncesto; sin embargo,  
3 bajo las condiciones actuales, el baloncesto no se podría jugar en Escazú, porque el gimnasio del  
4 Liceo de Escazú no cumple con las condiciones mínimas establecidas por la FECOBA para la práctica  
5 de ese deporte. Acota que a menos de tres meses para la realización de los juegos aún hay tiempo de  
6 hacer algunos arreglos en ese gimnasio y la Federación, el Comité Cantonal de Deportes y el Comité  
7 de Baloncesto de Escazú han tratado de unir esfuerzo para no perder la sede, pero es necesario hacer  
8 algo con urgencia. Expresa que como escazuceño que por muchos años ha estado ligado al deporte  
9 del cantón, ha añorado que Escazú sea sede de Juegos Nacionales, porque los juegos dejan  
10 infraestructura deportiva en los cantones en donde se realizan. Solicita la ayuda de la Municipalidad  
11 para lograr que Escazú sea sede del baloncesto en estos Juegos, a través del aporte de materiales y  
12 mano de obra.

13  
14 El Sr. Guillermo Durán indica que el Ing. Luis González Vallejos, egresado del Liceo del Escazú, está  
15 gestionando una parte de la mano de obra por medio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,  
16 y en esta semana estará suministrando la lista de materiales, por lo que acuden a la Municipalidad  
17 para que aporte esos materiales. Señala que a través de empresarios del cantón y egresados del Liceo  
18 de Escazú se están buscando recursos para reparar la malla perimetral del Liceo.

19  
20 El regidor Marcelo Azúa apunta que uno de los requerimientos planteados por la Comisión  
21 Organizadora de los Juegos Deportivos Nacionales era ampliar el área de la cancha, no precisamente  
22 para la cancha misma, porque ésta ya cumple con las medidas reglamentarias, sino en el área de  
23 retiro, lo que significaría recortar la grada más baja de cada una de las graderías. Señala que si Escazú  
24 pierde la posibilidad de ser sede del baloncesto en los Juegos Deportivos Nacionales, también se  
25 perderían algunos dineros que vendrían de la organización de los juegos a nivel nacional. Indica que  
26 el año anterior la Municipalidad hizo una inversión de cincuenta millones de colones para construir  
27 un muro en el gimnasio del Liceo de Escazú, por lo que vale la pena hacer un esfuerzo para aportar el  
28 “granito de arena” necesario para que el baloncesto se desarrolle en el cantón, sobre todo por la  
29 importancia que ese deporte tiene en Escazú, por lo que insta al Alcalde y al Concejo Municipal a  
30 apoyar esta iniciativa.

31  
32 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que del proyecto del muro y de la rampa de acceso,  
33 que está por finalizar, quedará un sobrante que podría utilizarse en las mejoras que el gimnasio  
34 requiere.

35  
36 El Alcalde Municipal considera importante realizar una reunión entre la Junta Administrativa y la  
37 Administración Municipal para conversar sobre este tema, para lo cual él se estaría poniendo en  
38 contacto con la Junta para fijar una fecha.

## **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 67 Y 68.**

39  
40  
41 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 67.

42  
43  
44 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 67. Se  
45 aprueba por unanimidad.

46

1 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 68.

2  
3 La regidora Rosemarie Maynard señala que en su intervención que consta en la página 41, donde se  
4 indica “Contraloría General de la República” debe indicarse “Procuraduría General de la República”.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 68. Se aprueba por unanimidad.

7  
8 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9  
10 **Inciso 1. Nota de la Sra. Estrella de Carazo.**

11  
12 Copia de nota dirigida a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Obras, donde  
13 solicita la reparación de la calle de entrada a Barrio Carazo.

14  
15 Se toma nota.

16  
17 **Inciso 2. Nota de Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos**  
18 **Hacendarios de la Asamblea Legislativa.**

19  
20 Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Ley de Responsabilidad Fiscal”,  
21 expediente No. 17868.

22  
23 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24  
25 **Inciso 3. Nota del Tribunal Contencioso Administrativo.**

26  
27 Resolución No. 61-2011 en la que se acoge el veto interpuesto por el Lic. Marco Segura Seco, Ex  
28 Alcalde Municipal, en contra del acuerdo AC-288-10, en el que se comunica a los vecinos, grupos de  
29 vecinos, asociaciones de desarrollo, comités de desarrollo y otros, que pueden solicitar al Concejo  
30 Municipal autorización para la instalación de casetas de seguridad para guardias privados, en áreas  
31 públicas de dominio cantonal.

32  
33 Se toma nota.

34  
35 **Inciso 4. Nota de Álvaro Calderón, Rosibel Ramírez y María Cecilia Delgado.**

36  
37 Solicitan al Concejo Municipal la posibilidad de inscribirse ante este Gobierno Local como grupo  
38 organizado del Distrito de San Antonio.

39  
40 La nota se remite al Asesor Legal.

41  
42 **Inciso 5. Nota de la Dra. Elisa Robles Flaqué, Directora Médica del Área de Salud de Escazú.**

43  
44 En atención al acuerdo AC-137-11 mediante el cual se le convoca a una reunión de la Comisión de  
45 Accesibilidad, presenta sus disculpas, ya que debido a compromisos que ha adquirido en sus horas no  
46 laborales, se le hace imposible poder asistir a la reunión.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 6. Nota de Marco Arroyo, Director de Planeación de la Rectoría de Telecomunicaciones**

4

5 Solicita audiencia ante el Concejo Municipal, con el fin de presentar y atender consultas sobre la  
6 propuesta de reglamentación para la aprobación de licencias municipales en telecomunicaciones.

7

8 Audiencia programada para la sesión del lunes 04 de abril del 2011.

9

10 **Inciso 7. Nota de Alexander Calderón Solano, de la Federación Costarricense de Baloncesto.**

11

12 Solicita audiencia ante el Concejo Municipal, con el propósito de tratar asuntos de los Juegos  
13 Nacionales 2011.

14

15 Audiencia programada para esta sesión.

16

17 **Inciso 8. Nota de Javier Cruz Santos, Director de Financiamiento Municipal del Instituto de  
18 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).**

19

20 En relación con el préstamo 1-REC-1340-0810 concedido a esta Municipalidad, cuyo contrato fue  
21 firmado el 09 de noviembre del 2010, solicita al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal,  
22 enviar un informe de avance formal, fundamentado en las razones que explican la situación, así como  
23 en las acciones que se están tomando para llevar a cabo el proyecto.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 9. Nota del Lic. German Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios para el Desarrollo  
28 Local de la Contraloría General de la República.**

29

30 Oficio No. 02490 que trata sobre la improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los  
31 Alcaldes (as), Ex Alcaldes (as) y Vicealcaldes (as) municipales.

32

33 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

34

35 **Inciso 10. Nota del Lic. Juan José Rímolo Bolaños.**

36

37 Interpone formal recurso de nulidad absoluta contra la Asamblea Distrital, convocada a efecto de  
38 nombrar los miembros propietario y suplente en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

39

40 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 11. Nota del MSC. Ronald Muñoz Ocegüera, Director de la Escuela Benjamín Herrera  
43 Angulo.**

44

45 Remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín  
46 Herrera Angulo. Lo anterior, con motivo de la renuncia de la Sra. Jennifer Gamboa Hernández.

1 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

2

3 **Inciso 12. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 16 del Distrito de San  
6 Antonio, para analizar petición realizada por la firma Plaza España S.A. Se adjunta dictamen DAJ-  
7 024-11.

8

9 El expediente se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 13. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Oficio DA-151-2011 dirigido al Ing. Junior Araya, Director de Ingeniería de Tránsito del MOPT, en la  
14 que le solicita interponer los buenos oficios brindando atención con carácter de urgencia a la solicitud  
15 de instalación de un semáforo peatonal en frente de la Escuela Juan XXIII.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 14. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.**

20

21 Comunica los acuerdos 02-03-04-05-06 y 07 de año 2011, tomados por el Concejo de Distrito de San  
22 Rafael.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 15. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

27

28 Comunica las fechas en las que este año se debe entregar información al Proceso de Planificación, así  
29 como la realización de algunas actividades.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 16. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
34 **Financiero Administrativo.**

35

36 Nota dirigida al Sr. Oscar Zúñiga Guzmán, Jefe Oficina de San José, Subregión Central, MINAET, en  
37 la que le remite información sobre lo recaudado en el período 2010 sobre el concepto de timbre de  
38 parques nacionales, Ley 7788.

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 17. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Lic. Eliécer Blanco Monge, Licda. Mauren**  
43 **Alfaro González, funcionarios de la Auditoría Interna.**

44

45 En atención al acuerdo AC-145-11 donde se solicita a la Auditoría Interna remitir “ad effectum  
46 videndi” a la Secretaría Municipal todos los expedientes relativos a procedimientos administrativos

1 disciplinarios instruidos contra funcionarios de este ayuntamiento, en relación con el caso de  
2 “Condominio El Cortijo”, informan que la Auditoría Interna no custodia expedientes administrativos  
3 disciplinarios de ninguna índole.

4  
5 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6  
7 **Inciso 18. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**  
8 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

9  
10 Comunica acuerdo 753-11 tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
11 Recreación de Escazú, en el que solicitan al Concejo Municipal que los miembros de la Junta  
12 Directiva de dicho Comité, sean quienes se encarguen de revisar los atestados y recomendar a la  
13 persona que consideren idónea en el proceso de contratación del puesto de asistente administrativa.

14  
15 La nota se remite a la Administración Municipal.

16  
17 **Inciso 19. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**  
18 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

19  
20 Comunica acuerdo 756-11 tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
21 Recreación de Escazú, en el que se solicita a la Administración trasladar el acuerdo 671-11 del  
22 Comité al Asesor Legal del Concejo Municipal.

23  
24 Se toma nota.

25  
26 **Inciso 20. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
27 **Financiero Administrativo.**

28  
29 Oficio MFA-054-2011 dirigido al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, con el cual le  
30 remite informes y oficios que fueron presentados al Lic. Marco Segura Seco, Ex Alcalde Municipal,  
31 relacionados con la situación económica de este Municipio.

32  
33 Se toma nota.

34  
35 **Inciso 21. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
36 **Financiero Administrativo.**

37  
38 Oficio MFA-056-2011 dirigido al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en el que amplía  
39 el oficio MFA-054-2011.

40  
41 Se toma nota.

42  
43 **Inciso 22. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

44  
45 Remite Convenio de Préstamo Gratuito de Bancos y Patas, entre la Junta de Educación de la Escuela  
46 Benjamín Herrera Angulo y este Municipio.

1 El documento se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 23. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 En atención al acuerdo AC-79-11 donde se solicita a la Administración un informe sobre la tubería de  
6 desfogue sanitario del Condominio Cerro Alto, remite el oficio PCA-2011-0117, suscrito por la Geól.  
7 Michelle Arias Fernández, Proceso de Contraloría Ambiental.

8

9 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 24. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Traslada expediente de la Licitación Pública 2011LA-000003-01 “Construcción de Alcantarillado  
14 Pluvial en Calle Pedrero – Intersección Heidi”.

15

16 El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

17

18 **Inciso 25. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite propuesta de Reglamento para el concurso público para el proceso de reclutamiento, selección  
21 y nombramiento de la persona auditora.

22

23 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 26. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite acuerdo extrajudicial entre este Gobierno Local y el Órgano de Normalización Técnica del  
28 Ministerio de Hacienda, a fin de que sea aprobado por el Concejo Municipal, siendo que con este  
29 documento se da por terminado el proceso judicial incoado por esta Municipalidad en el 2009.

30

31 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33 **Inciso 27. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.**

34

35 Comunica los siguientes acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de Escazú: Acuerdo 12-11:  
36 Recomendar se realice una inspección a algunos locales que aparentemente expenden licor en horas  
37 no autorizadas. Acuerdo 13-11: Recomendar al Concejo Municipal que se realice la convocatoria  
38 para el Plan Regulador el sábado 7 de abril a las 3:00 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”.

39

40 El acuerdo 12-11 es informativo y el acuerdo 13-11 se devuelve al Concejo de Distrito para  
41 corrección, en virtud de que la síndica Luzmilda Matamoros manifestó la intención del Concejo de  
42 Distrito de Escazú de modificar la fecha de la convocatoria. Aclara que la convocatoria es para el 7 de  
43 mayo y no para el 7 de abril, como erróneamente se consignó en la nota, y que la intención sería  
44 trasladarla para el 16 de abril.

45

46 El regidor Kenneth Pérez y la regidora Ana Cristina Ramírez hacen ver la urgencia de que esta

1 asamblea se realice cuanto antes, a fin de que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador esté  
2 debidamente conformada.

3  
4 El síndico Oscar Calderón coincide en la necesidad de que esa asamblea se realice a la mayor  
5 brevedad, siendo quizás el Concejo de Distrito de San Antonio el más interesado en que el tema del  
6 Plan Regulador avance; no obstante, expresa su preocupación porque en caso de que la asamblea se  
7 convoque para el 16 de abril, no se estaría cumpliendo con el plazo de veintidós días que establece el  
8 acuerdo AC-218-03, lo que podría dar pie a que se presente algún recurso contra esa asamblea, lo que  
9 generaría aún más retrasos.

10  
11 La Licda. Leonor Antillón señala que el acuerdo AC-218-03, que regula la forma como se eligen los  
12 representantes de los distritos ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, establece que la  
13 convocatoria a la asamblea se debe realizar con un plazo de ocho días naturales y fija un plazo de  
14 quince días naturales para presentar candidaturas, las cuales se pueden presentar el mismo día de la  
15 asamblea, lo que significa que esos quince días no son tan obligatorios. Manifiesta que hay personas  
16 que están haciendo todo lo posible por anular a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y de  
17 hecho el Sr. Juan José Rímolo, miembro del Concejo de Distrito de San Antonio, presentó un recurso  
18 para anular el nombramiento de los señores Miguel León y José Manuel Valverde, alegando que no se  
19 cumplió con la cuota de género, simplemente con el afán de evitar que la Comisión funcione.

20  
21 El síndico Oscar Calderón desea dejar claro que el recurso no fue presentado en nombre del Concejo  
22 de Distrito de San Antonio, sino a título personal por parte del Sr. Rímolo, y por el contrario, el  
23 Concejo de Distrito de San Antonio no estuvo de acuerdo con la posición del Sr. Rímolo.

24  
25 **Inciso 28. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.**

26  
27 Comunica los acuerdos 14-15-16-17-18 y 19 del año 2011 tomados por el Concejo de Distrito de  
28 Escazú.

29  
30 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

31  
32 **Inciso 29. Nota del Ing. Leonardo Salas Leal, del Proceso Infraestructura – Topografía.**

33  
34 En atención al acuerdo AC-101-11, remite información relacionada con la calle que va a un costado  
35 de la Autopista Próspero Fernández.

36  
37 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

38  
39 Las regidoras Ivon Rodríguez y Marcela Quesada salen del Salón de Sesiones a las veinte horas con  
40 treinta y cuatro minutos.

41  
42 El Presidente Municipal llama al regidor Marcelo Azúa a sustituir en votación a la regidora Ivon  
43 Rodríguez y somete a votación una moción para incorporar a la correspondencia de esta sesión la nota  
44 suscrita por el MSC. Ronald Muñoz Ocegüera, Director de la Escuela Benjamín Herrera Angulo,  
45 mediante la cual remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de esa  
46 escuela. Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AO-50-11: “SE ACUERDA: Incorporar a la correspondencia de esta sesión la nota**  
2 **suscrita por el MSC. Ronald Muñoz Ocegüera, Director de la Escuela Benjamín Herrera**  
3 **Angulo, mediante la cual remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de**  
4 **Educación de esa escuela”.**

5  
6 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

7  
8 Las regidoras Ivon Rodríguez y Marcela Quesada se reincorporan a la sesión a las veinte horas con  
9 cuarenta y tres minutos.

10  
11 **Inciso 1. Moción relacionada con el nombramiento del Auditor Interno.**

12  
13 Las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez y Amalia Montero y el regidor Daniel Langlois  
14 presentan la siguiente propuesta de moción:

15  
16 **CONSIDERANDO:**

17  
18 **PRIMERO:** Que el día 27 de febrero de 2011, falleció el Auditor Interno de esta Municipalidad,  
19 MBA. Álvaro Chavarría Volio.

20  
21 **SEGUNDO:** Que de acuerdo al artículo 13 inciso f) del Código Municipal, dentro de las atribuciones  
22 del Concejo está: “f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a  
23 quien ocupe la secretaría del concejo”.

24  
25 **TERCERO:** Que de acuerdo al artículo 52 del Código Municipal, corresponde al Auditor ejercer “las  
26 funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los  
27 presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo”.

28  
29 **CUARTO:** Que el artículo 31 de la Ley de Control Interno es la norma dentro de la legislación que  
30 regula lo relativo al nombramiento del Auditor y dispone literalmente:

31  
32 *“Artículo 31.—Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por*  
33 *tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por*  
34 *concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la*  
35 *selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el*  
36 *expediente respectivo. El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma*  
37 *previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y*  
38 *lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y*  
39 *señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a*  
40 *partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva. Los nombramientos interinos serán*  
41 *autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General*  
42 *de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses. Los nombramientos del*  
43 *auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría General*  
44 *de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos...”.*

45  
46 **QUINTO:** Que en el punto 3.8 de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y

1 subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-1-  
2 2006-CO-DAGJ)”, se establece que:

3  
4 “3.8 Ausencia definitiva del auditor interno y del subauditor. Cuando el auditor interno de una  
5 institución se ausentare de modo definitivo, el subauditor asumirá las funciones de éste; de no existir  
6 subauditor, el jerarca podrá, sin requerir de la autorización expresa de la Contraloría General,  
7 recargar tales funciones de forma temporal a un funcionario idóneo de la auditoría interna hasta por  
8 el plazo de tres meses. Dentro del mismo periodo, la institución deberá nombrar al auditor interno,  
9 ya sea de manera interina o a plazo indefinido. Cuando no exista en la auditoría interna en quien  
10 recargar las funciones del auditor interno, la Administración podrá realizar un nombramiento  
11 interino, previa autorización de la Contraloría General de la República. Dentro del plazo del  
12 nombramiento interino, la Administración deberá efectuar el proceso requerido para nombrar al  
13 auditor interno a plazo indefinido. En el caso de que la ausencia en forma definitiva fuera la del  
14 subauditor interno, igualmente el jerarca podrá recargar sus funciones en un funcionario idóneo de  
15 la auditoría hasta por un plazo de tres meses y dentro de ese mismo plazo deberá realizar el  
16 nombramiento interino o por plazo indefinido conforme a los requisitos señalados en estos  
17 Lineamientos. Asimismo, la Administración deberá efectuar los procesos de concurso público  
18 requeridos para nombrar al auditor o al subauditor por tiempo indefinido y remitir la solicitud de  
19 aprobación de esos procesos, dentro del plazo de los seis primeros meses del nombramiento interino,  
20 salvo por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al efecto. El plazo de  
21 la autorización que otorgue la Contraloría General, sumado al del recargo de funciones en las plazas  
22 de auditor interno o subauditor interno, en caso de que hubiere existido, no podrá exceder de los  
23 doce meses calendario”.

24  
25 SEXTO: Que de conformidad con el informe de auditoría número AI-007-2011, de fecha 9 de marzo  
26 de 2011, suscrito por el Lic. Juan Carlos Arce, Lic. Eliécer Blanco y Licda. Mauren Alfaro,  
27 Profesionales Analistas del Proceso de Auditoría, se hacen dos solicitudes expresas a este Concejo  
28 Municipal, a saber: “Indicar a la Administración iniciar todas las acciones pertinentes para proceder  
29 tramitar un concurso público con el fin de nombrar al Auditor Interno. Instruir a la Administración  
30 para gestionar el nombramiento de una persona que sustituya al Lic. Randall Brizuela Solano, quien  
31 solicitó una extensión del permiso sin goce de salario desde el 16 de febrero del año en curso”.

32  
33 SÉTIMO: Que el Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se encuentra en la etapa de  
34 elaboración de un reglamento tendiente a regular todos los aspectos relacionados con el concurso  
35 público para el nombramiento del Auditor Municipal.

36  
37 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

38  
39 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
40 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso f) del Código Municipal, 31  
41 de la Ley de Control Interno y Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor  
42 internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría  
43 General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ), PRIMERO: Recargar en el Lic. Juan Carlos Arce  
44 Astorga, funcionario del Proceso de Auditoría Interna, las funciones del Auditor Interno Municipal  
45 mientras se realiza el nombramiento de dicho funcionario, hasta por un plazo máximo de tres meses.  
46 SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal el nombramiento de una persona que sustituya al

1 Lic. Randall Brizuela Solano, del Proceso de Auditoría Intena, quien solicitó una extensión del  
2 permiso sin goce de salario desde el 16 de febrero del año en curso. Comuníquese este acuerdo al  
3 señor Alcalde Municipal en su despacho y al Proceso de Auditoría Municipal, para lo de su cargo”.

4  
5 El Alcalde Municipal manifiesta no tener claro si es resorte del Concejo sugerir a la persona en la cual  
6 recargar las funciones del Auditor o si más bien es competencia de la Administración. Acota no tener  
7 ningún inconveniente en el procedimiento propuesto, sino que su interés es simplemente velar por que  
8 se cumpla con las regulaciones de la Contraloría General de la República.

9  
10 La regidora Rosemarie Maynard comenta que la moción fue revisada por la Licda. Carmen Vásquez,  
11 Jefa del Proceso de Recursos Humanos, e incluso la moción original fue modificada, porque en el  
12 oficio de los funcionarios de la Auditoría se solicitaba a la Administración iniciar el concurso para  
13 nombrar el Auditor. Señala que la Licda. Vásquez ofreció, como colaboración hacia el Concejo  
14 Municipal, remitir el borrador del reglamento, el cual precisamente se recibió en esta sesión. Indica  
15 que mientras se realiza el concurso para nombrar al Auditor se puede solicitar a la Contraloría  
16 General de la República un nombramiento interino, pero además, por un plazo máximo de tres meses,  
17 se pueden recargar las funciones en otro funcionario de la Auditoría, lo cual sí es competencia del  
18 Concejo, porque de acuerdo con el Código Municipal, es el Concejo quien nombra al Auditor.

19  
20 El Alcalde Municipal expresa que no pretende “poner piedras en el camino” y manifiesta que  
21 desconocía que ya se hubiera conversado al respecto con la Jefa del Proceso de Recursos Humanos.  
22 Señala que su instrucción a la Licda. Vásquez fue que diera todo el acompañamiento necesario al  
23 Concejo Municipal en el tema del nombramiento del Auditor.

24  
25 El Asesor Legal indica que la Contraloría General de la República tiene un reglamento extenso que  
26 norma el tema del nombramiento del Auditor, el cual establece que debe hacerse un concurso externo  
27 para llenar la plaza y además establece dos fórmulas para cubrir temporalmente la ausencia del  
28 Auditor: hacer un nombramiento por recargo de las funciones a uno de los funcionarios de la  
29 Auditoría hasta por tres meses, nombramiento que no debe consultarse a la Contraloría, o hacer un  
30 nombramiento interino hasta por un año, que debe contar con la venia de la Contraloría.

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
33 presentada. Se aprueba por unanimidad.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
36 unanimidad.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
39 aprueba por unanimidad.

40  
41 **ACUERDO AC-148-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
42 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
43 la Ley General de Administración Pública, 13 inciso f) del Código Municipal, 31 de la Ley de  
44 Control Interno y Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor  
45 internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la  
46 Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ), **PRIMERO:** Recargar en el Lic.

1 **Juan Carlos Arce Astorga, funcionario del Proceso de Auditoría Interna, las funciones del**  
2 **Auditor Interno Municipal mientras se realiza el nombramiento de dicho funcionario, hasta por**  
3 **un plazo máximo de tres meses. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal el**  
4 **nombramiento de una persona que sustituya al Lic. Randall Brizuela Solano, del Proceso de**  
5 **Auditoría Interna, quien solicitó una extensión del permiso sin goce de salario desde el 16 de**  
6 **febrero del año en curso. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho**  
7 **y al Proceso de Auditoría Municipal, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9  
10 **Inciso 2. Moción orientada a rebajar del presupuesto municipal para el año 2011 varias**  
11 **partidas asignadas al Concejo Municipal.**

12  
13 Las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez y Amalia Montero y el regidor Daniel Langlois  
14 presentan la siguiente propuesta de moción:

15  
16 “CONSIDERANDO:

17  
18 PRIMERO: Que el Alcalde Municipal, en la presentación del plan de contingencia presentado a este  
19 Concejo, manifestó que era necesaria la contracción en el gasto por parte de la Municipalidad y que  
20 todos los Procesos de la institución habían venido contribuyendo con esta disminución, excepto el  
21 Concejo Municipal.

22  
23 SEGUNDO: Que en el Presupuesto Municipal para el año 2011, se le asignaron a este Concejo una  
24 serie de partidas que perfectamente se pueden disminuir o eliminar para contribuir al plan de  
25 austeridad, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE DE NECESIDADES POR REGLÓN PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL	MONTO A REBAJAR
1.03.01 INFORMACIÓN	Publicaciones periódico local	¢ 2.760.000,00	¢ 1.380.000,00
1.03.01 INFORMACIÓN	Vallas	¢ 2.760.000,00	¢ 2.760.000,00
1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	Boletines para informar a la comunidad	¢ 1.827.000,00	¢ 1.827.000,00
1.04.02 SERVICIOS JURÍDICOS	Asesoría externa Comisión Plan Regulador	¢ 28.750.000,00	¢ 7.187.500,00
2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	Medallas, trofeos, placas, pilas	¢ 1.851.500,00	¢ 851.500,00

2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	Arreglos florales	¢ 241.500,00	¢ 120.750,00
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Equipo de amplificación y micrófonos para sesiones fuera del Salón	¢ 1.495.000,00	¢ 1.495.000,00
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	Programa para lectura de actas (Ley 7.600 sonido )	¢ 2.875.000,00	¢ 2.875.000,00
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	Cámara Digital	¢ 690.000,00	¢ 690.000,00
TOTAL A REBAJAR			¢ 19.186.750,00

1  
2 TERCERO: Que proceder a rebajar o disminuir estas partidas, no significarían un menoscabo en el  
3 funcionamiento del Concejo Municipal, pues por ejemplo, las partidas asignadas a comunicación  
4 podrían solventarse utilizando los medios electrónicos o la ayuda del profesional a cargo de la  
5 comunicación de esta Municipalidad.

6  
7 CUARTO: Por otra parte, el nombramiento de un asesor legal de la Comisión de Plan Regulador no  
8 se ha dado a la fecha, por lo que perfectamente podría rebajarse lo correspondiente al primer trimestre  
9 de esta contratación.

10  
11 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción para que sea trasladada a la Comisión de Hacienda y  
12 Presupuesto:

13  
14 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso b) del Código Municipal,  
16 PRIMERO: Rebajar del Presupuesto Municipal para el año 2011, las siguientes partidas asignadas al  
17 Concejo Municipal: A) Partida presupuestaria 1.03, subpartida 1.03.01 Información. Vallas, la suma  
18 de ¢2.760.000,00 (dos millones setecientos sesenta mil colones); B) Partida presupuestaria 1.03,  
19 subpartida 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros. Boletines para informar a la comunidad, la  
20 suma de ¢1.827.000,00 (un millón ochocientos veintisiete mil colones); C) Partida presupuestaria  
21 5.01, subpartida 5.01.03 Equipo de Comunicación. Equipo de amplificación y micrófonos para  
22 sesiones fuera del salón, la suma de ¢1.495.000,00 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil  
23 colones; D) Partida presupuestaria 5.01, subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo.  
24 Programa para lectura de actas (Ley 7600 sonido), la suma de ¢2.875.000,00 (dos millones  
25 ochocientos setenta y cinco mil colones); E) Partida presupuestaria 5.01, subpartida 5.01.99

1 Maquinaria y equipo diverso. Cámara digital, la suma de ¢690.000,00 (seiscientos noventa mil  
2 colones). SEGUNDO: Disminuir del Presupuesto Municipal del año 2011, las siguientes partidas de  
3 egresos asignadas al Concejo Municipal: A) De la partida presupuestaria 1.03, subpartida 1.03.01  
4 Información. Publicaciones en periódico local rebajar la suma de ¢1.380.000,00 (un millón  
5 trescientos ochenta mil colones); B) De la partida presupuestaria 1.04, subpartida 1.04.02. Servicios  
6 jurídicos. Asesoría externa. Comisión del Plan Regulador, rebajar la suma de ¢7.187.500,00 (siete  
7 millones ciento ochenta y siete mil quinientos colones); C) De la partida presupuestaria 2.99,  
8 subpartida 2.99.99. Otros útiles materiales y suministros. Medallas, trofeos, placas, pilas, rebajar la  
9 suma de ¢851.500,00 (ochocientos cincuenta y un mil quinientos colones); D) De la partida  
10 presupuestaria 2.99, subpartida 2.99.99. Otros útiles materiales y suministros. Arreglos florales,  
11 rebajar la suma de ¢120.750,00 (ciento veinte mil setecientos cincuenta colones). TERCERO: Se  
12 solicita a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que el monto resultante del  
13 rebajo de dichas partidas, sea asignado a otras partidas, de acuerdo con las necesidades más  
14 apremiantes de la Municipalidad. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de  
15 su cargo”.

16  
17 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

18  
19 **Inciso 3. Moción relacionada con las afectaciones a la red vial cantonal por parte del Instituto**  
20 **Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.**

21  
22 Las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez y Amalia Montero y los regidores Daniel  
23 Langlois y Marcelo Azúa presentan la siguiente propuesta de moción:

24  
25 “CONSIDERANDO:

26  
27 PRIMERO: Que el año anterior, la Municipalidad de Escazú interpuso un proceso ante el Tribunal  
28 Contencioso Administrativo contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, por la  
29 conducta omisiva de esta institución al no reparar las fugas de agua del cantón, pues en algún  
30 momento se detectaron 175 fugas en forma simultánea.

31  
32 SEGUNDO: Que estas fugas ocasionan un gran deterioro en las calles y al repararlas, muchas veces  
33 se dejan las vías y la capa asfáltica dañadas, con el consiguiente perjuicio para la Municipalidad y los  
34 vecinos y vecinas de nuestra comunidad.

35  
36 TERCERO: Que el Tribunal dictó una medida cautelar en la que se ordenaba al A y A proceder a  
37 reparar las vías y la reparación inmediata de las calles.

38  
39 CUARTO: Que existen actualmente muchas calles del cantón que están siendo intervenidas por el  
40 A y A, por lo que se hace necesario determinar las acciones a realizar por parte de esa institución y el  
41 estado del proceso ante el Tribunal Contencioso.

42  
43 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

44  
45 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
46 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y 13 inciso a) del Código

1 Municipal, solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, un informe de  
2 compactación de la zanja y espesores de asfalto, en todas las calles del cantón de Escazú que han sido  
3 intervenidas para la colocación de tuberías. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal, en  
4 la persona del señor Alcalde, que presente un informe a este Concejo Municipal, sobre las acciones  
5 judiciales emprendidas contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por la  
6 intervención realizada en las calles del cantón. **TERCERO:** Se exhorta al Alcalde Municipal, a fin de  
7 que cuando el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados realice alguna intervención en  
8 las calles del cantón, se envíe un inspector de esta Municipalidad a efecto de que verifique la calidad  
9 de las obras realizadas y que efectivamente el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados  
10 proceda a recoger todos los escombros que se produzcan a la terminación de las mismas.  
11 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

12  
13 El Alcalde Municipal indica que la contribución que está haciendo el Instituto Costarricense de  
14 Acueductos y Alcantarillados a la red de aguas del cantón es realmente importante, pero considera  
15 que la parte que ha sido mal manejada por parte de ese Instituto ha sido el control sobre las empresas  
16 que realizan las obras. Acota que para hacer la verificación que propone la moción se requieren los  
17 diseños de las obras para conocer las especificaciones de las mismas, por lo que se estaría  
18 procediendo a solicitar al Instituto la documentación respectiva. Considera que este acuerdo apoyaría  
19 las acciones que se tomen desde la Administración, por lo cual lo estará trasladando al Instituto  
20 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados acompañado de un oficio, haciendo la determinación  
21 del Concejo Municipal de prestarle atención al tema. Señala que en la medida de lo posible se estará  
22 ejerciendo esa supervisión y se estarán presentando informes al Concejo.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
25 presentada. Se aprueba por unanimidad.

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
31 aprueba por unanimidad.

32  
33 **ACUERDO AC-149-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: **PRIMERO:**  
34 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**  
35 **de la Ley de Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal, solicitar al Instituto**  
36 **Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, un informe de compactación de la zanja y**  
37 **espesores de asfalto, en todas las calles del cantón de Escazú que han sido intervenidas para la**  
38 **colocación de tuberías. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal, en la persona del**  
39 **señor Alcalde, que presente un informe a este Concejo Municipal, sobre las acciones judiciales**  
40 **emprendidas contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por la**  
41 **intervención realizada en las calles del cantón. TERCERO: Se exhorta al Alcalde Municipal, a**  
42 **fin de que cuando el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados realice alguna**  
43 **intervención en las calles del cantón, se envíe un inspector de esta Municipalidad a efecto de que**  
44 **verifique la calidad de las obras realizadas y que efectivamente el Instituto Costarricense de**  
45 **Acueductos y Alcantarillados proceda a recoger todos los escombros que se produzcan a la**  
46 **terminación de las mismas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**

1 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2  
3 **Inciso 4. Moción orientada a solicitar a la Contraloría General de la República extender el plazo**  
4 **para incorporar la variable ambiental al Plan Regulador de Escazú.**

5  
6 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

7  
8 CONSIDERANDO:

- 9
- 10 ✓ Que los integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador han informado al Concejo  
11 Municipal el poco apoyo que recibieron de la Administración pasada para llegar al proceso de  
12 inclusión de la variable ambiental al Plan Regulador, lo cual ocasionó que la misma no haya  
13 logrado cumplir con el plazo otorgado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de  
14 la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SD-0972.
  - 15
  - 16 ✓ Que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador revocó el acuerdo de traslado del documento del  
17 Plan Regulador al Concejo Municipal.
  - 18
  - 19 ✓ Que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador informó al Concejo Municipal el acuerdo que  
20 anuló la audiencia pública realizada el año pasado.
  - 21
  - 22 ✓ Que la actual Administración Municipal tiene en ejercicio un mes y 21 días.
  - 23
  - 24 ✓ Que durante este tiempo hemos enfocado esfuerzos en buscar colaboración de otras entidades con  
25 el fin de incluir la variable ambiental al Plan Regulador de Escazú.
  - 26
  - 27 ✓ Que en días pasados sostuve reunión con el señor Leonel Rosales, Ejecutivo del INVU, sobre el  
28 tema del Plan Regulador de Escazú, en dicha reunión se solicitó al señor Rosales el apoyo del  
29 INVU para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, con el fin de que les colaboren con ayuda  
30 técnica para incluir la variable ambiental en el Plan Regulador vigente como en la zona de  
31 amortiguamiento agrícola que está regulada por el GAM.
  - 32
  - 33 ✓ Que según oficio AL-349-2011 se le informa al Concejo Municipal las gestiones que ha realizado  
34 esta Administración para solicitar apoyo a diferentes entidades para incluir la variable ambiental  
35 al Plan Regulador.
  - 36
  - 37 ✓ Que según oficio CJD-063-2011 del INVU se comunica a este despacho el acuerdo de la Junta  
38 Directiva del INVU trasladando solicitud de este despacho a la Dirección de Urbanismo para la  
39 suscripción de un convenio para la inclusión de la variable ambiental al Plan Regulador de  
40 Escazú.
  - 41
  - 42 ✓ Que el viernes 18 de marzo el Alcalde Municipal se reunió con el geólogo Mario Arias del Centro  
43 de Investigación en Ciencias Geológicas de la Universidad de Costa Rica, para solicitar el  
44 respaldo de la misma la inclusión de la variable ambiental al Plan Regulador de Escazú.
  - 45
  - 46 ✓ Que el lunes 21 de marzo junto a los vecinos Leonor Antillón, Miguel León, Misael Chavarría y la

1 vicealcaldesa Luisiana Toledo se reunieron con personeros del INTA y del MAG, para solicitar el  
2 respaldo de la misma para la inclusión de la variable ambiental al Plan Regulador de Escazú.  
3

- 4 ✓ Que gracias a una gestión realizada por integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador  
5 el miércoles 30 de marzo tendremos reunión con personeros de la Contraloría General de la  
6 República para solicitar la ampliación de un plazo para la inclusión de la variable ambiental.  
7  
8 ✓ Que como Administración Municipal se girarán directrices a nivel administrativo para colaborar  
9 con la Comisión de Trabajo del Plan Regulador para agilizar el proceso de inclusión de la variable  
10 ambiental al Plan Regulador (asesoría legal, secretaria y mensajería).  
11  
12 ✓ Que debido al cambio de Administración Municipal realizado el pasado 7 de febrero, a la  
13 Comisión de Trabajo del Plan Regulador le falta el nombramiento de los representantes  
14 comunales, por lo tanto la misma no ha podido reunirse desde esa fecha.  
15

16 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito al Concejo Municipal acoger la siguiente moción  
17 de mero trámite:  
18

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en lo anteriormente expuesto y el Código Municipal. Solicitar a la  
20 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República otorgar  
21 ampliación del plazo del oficio DFOE-SD-0972 hasta el 5 de setiembre del 2011”.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
24 presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las  
25 regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.  
26

27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
28 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
29 Rosemarie Maynard.  
30

31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
32 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
33 Rodríguez y Rosemarie Maynard.  
34

35 **ACUERDO AC-150-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
36 **fundamento en lo anteriormente expuesto y el Código Municipal. Solicitar a la División de**  
37 **Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República otorgar**  
38 **ampliación del plazo del oficio DFOE-SD-0972 hasta el 5 de setiembre del 2011”.**  
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso, a fin de que los  
42 miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y  
43 posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.  
44

45 **ACUERDO AO-51-11: “SE ACUERDA: Realizar un receso para conocer los informes de**  
46 **comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los**

1 **mismos”.**

2  
3 Inicia el receso a las veintiún horas con once minutos.

4  
5 Reinicia la sesión a las veintiún horas con dieciséis minutos.

6  
7 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
8 **ESTOS.**

9  
10 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-21-11**

11  
12 “Al ser las 16: 30 horas del jueves 24 de marzo del 2011, se inicia la sesión de esta Comisión  
13 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**  
14 y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes  
15 Licda. Cira Castro Mayrie, Provedora Municipal; Ing. Juan Fernández Ulloa, Jefe Proceso de  
16 Servicios Institucionales; Ing. David Umaña Corrales, Jefe Proceso de Servicios Comunes.

17  
18 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la Licitación Pública No. 2011LN-000002-01 “Adquisición  
19 de Camiones Recolectores Compactadores”, por un monto de \$677.064, que al tipo de cambio de  
20 ¢508,90 equivalen a ¢344.557.869.60 (trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y  
21 siete mil ochocientos sesenta y nueve colones con sesenta céntimos) a la Empresa Maquinaria y  
22 Tractores Ltda., cédula jurídica N° 3-101-004255.

23  
24 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda  
25 al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

26  
27 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
28 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)  
29 y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494  
30 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de  
31 Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de  
32 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios MAYCA 15-2011  
33 del 17 de febrero del 2011 suscrito por el Ing. Juan Ramón Daniel Fernández Ulloa, el oficio PR-  
34 154-2011 del 16 de febrero del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero y el dictamen No. C-HP-21-  
35 2011 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-  
36 000002-01 “Adquisición de Camiones Recolectores Compactadores”, por un monto de \$677.064.00.  
37 que al tipo de cambio de ¢508.90 equivalen a ¢344.557.869.60 (trescientos cuarenta y cuatro millones  
38 quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve colones con sesenta céntimos) a la  
39 Empresa Maquinaria y Tractores Ltda., cédula jurídica No. 3-101-004255. SEGUNDO: Se autoriza  
40 al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que  
41 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el  
42 presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del  
43 día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho  
44 recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los artículos 27  
45 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que quedan inelegibles  
46 las ofertas de Partes de Camión S.A. por no cumplir correctamente con el requisito de la garantía de

1 participación y la empresa Agrupador de Maquinaria y Vehículos Magruveh S.A., ya que se evidencia  
2 que presentó oferta en conjunto y no está autorizado en el cartel”.

3  
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
5 unanimidad.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
8 aprueba por unanimidad.

9  
10 **ACUERDO AC-151-11: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de**  
11 **los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,**  
12 **3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de**  
13 **Contratación Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91,**  
14 **188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado en**  
15 **el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las**  
16 **recomendaciones contenidas en los oficios MAYCA 15-2011 del 17 de febrero del 2011 suscrito**  
17 **por el Ing. Juan Ramón Daniel Fernández Ulloa, el oficio PR-154-2011 del 16 de febrero del**  
18 **2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero y el dictamen No. C-HP-21-2011 de la Comisión de**  
19 **Hacienda y Presupuesto adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-000002-01 “Adquisición**  
20 **de Camiones Recolectores Compactadores”, por un monto de \$677.064.00. que al tipo de**  
21 **cambio de ₡508.90 equivalen a ₡344.557.869.60 (trescientos cuarenta y cuatro millones**  
22 **quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve colones con sesenta céntimos) a la**  
23 **Empresa Maquinaria y Tractores Ltda., cédula jurídica No. 3-101-004255. SEGUNDO: Se**  
24 **autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO:**  
25 **Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa**  
26 **y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles**  
27 **siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el**  
28 **diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la**  
29 **República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación**  
30 **Administrativa. Se aclara que quedan inelegibles las ofertas de Partes de Camión S.A. por no**  
31 **cumplir correctamente con el requisito de la garantía de participación y la empresa Agrupador**  
32 **de Maquinaria y Vehículos Magruveh S.A., ya que se evidencia que presentó oferta en conjunto**  
33 **y no está autorizado en el cartel”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
34

35 El punto de esta acta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

36  
37 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

38  
39 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-27-11.**

40  
41 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 24 de marzo de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
42 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**  
43 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA** e **IVON RODRÍGUEZ**  
44 **GUADAMUZ**, integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

45  
46 **Primero.** Se conoce nota del señor Alberto Cabezas, Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz,

1 en la que solicita al Concejo Municipal la donación de un terreno para la fundación, para construir en  
2 el mismo una Casa de los Derechos Humanos y distintos albergues unificados donde se pueda atender  
3 entre otros paciente con el virus del VIH SIDA.

4  
5 En vista de que esta comisión desconoce si la Municipalidad cuenta con un terreno que reúna las  
6 características para este fin y que sea factible la donación del mismo a dicha fundación, se presenta la  
7 siguiente moción:

8  
9 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
10 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal: Solicitar  
11 a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, se sirva remitir a este Concejo un  
12 informe acerca de la viabilidad de que esta Municipalidad done un terreno de su propiedad a la  
13 Fundación Déjame Vivir en Paz, para construir en el mismo una Casa de los Derechos Humanos y  
14 distintos albergues unificados donde se pueda atender entre otros paciente con el virus del VIH SIDA.  
15 Asimismo se le solicita que en el informe se consigne si la Municipalidad cuenta con terrenos  
16 disponibles para cumplir una función como la indicada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
17 Municipal en su despacho para lo de su cargo.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
23 aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-152-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
26 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**  
27 **del Código Municipal: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde,**  
28 **se sirva remitir a este Concejo un informe acerca de la viabilidad de que esta Municipalidad**  
29 **done un terreno de su propiedad a la Fundación Déjame Vivir en Paz, para construir en el**  
30 **mismo una Casa de los Derechos Humanos y distintos albergues unificados donde se pueda**  
31 **atender entre otros paciente con el virus del VIH SIDA. Asimismo se le solicita que en el**  
32 **informe se consigne si la Municipalidad cuenta con terrenos disponibles para cumplir una**  
33 **función como la indicada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho**  
34 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35  
36 **Segundo.** Se recibe y conoce nota del señor Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente de la Comisión  
37 Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, por la cual se consulta el criterio de  
38 esta Municipalidad en cuanto a al Proyecto “Reforma de la Ley número 7092 del 21 de abril de 1988,  
39 Ley de Impuesto sobre la Renta”, expediente número 17.428, publicado en el Diario Oficial La  
40 Gaceta número 158 del 14 de agosto de 2009.

41  
42 Este proyecto de ley, pretende deducir la renta disponible de las sociedades de capital que sea  
43 distribuida en dinero, para que se disponga exclusivamente en la construcción, mantenimiento y  
44 equipamiento del Hospital Nacional de Niños. Esto incluye la construcción de una torre médica para  
45 la atención especializada de adolescentes, que funcionaría en forma paralela al Hospital Nacional de  
46 Niños, así como la construcción del edificio de Cuidados Críticos de dicho Hospital, denominado

1 “Torre de Esperanza”, que incluso contaría con un helipuerto.

2  
3 El proyecto consiste en la adición del inciso c) al artículo 18 de la Ley N.º 7092, Ley del impuesto de  
4 la renta, que dirá:

5  
6 *“Artículo 18.- Tratamiento de la renta disponible de las sociedades de capital: Cuando la renta*  
7 *disponible de las sociedades de capital se distribuya en dinero, en especie o en acciones de la propia*  
8 *sociedad, esta deberá observar las siguientes reglas: [...] c) Únicamente se podrá deducir del pago*  
9 *de este impuesto las donaciones efectuadas por el perceptor de la renta al Hospital de Niños para*  
10 *construcción, mantenimiento y equipamiento del Hospital Nacional de Niños”.*

11  
12 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

13  
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal:  
16 **PRIMERO:** Este Concejo Municipal acuerda impartir su aprobación al Proyecto “Reforma de la Ley  
17 número 7092 del 21 de abril de 1988, Ley de Impuesto sobre la Renta”, expediente número 17.428,  
18 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 158 del 14 de agosto de 2009. Lo anterior en vista  
19 de que resulta muy importante que las donaciones que realicen las sociedades de capital al Hospital  
20 Nacional de Niños, puedan ser deducidas del impuesto de la renta, dado que esta institución  
21 hospitalaria es baluarte de la salud costarricense y necesita de una nueva infraestructura y equipo más  
22 moderno para cumplir a cabalidad con la atención de los niños y niñas costarricenses. Comuníquese  
23 este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para lo de  
24 su cargo”.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba por unanimidad.

31  
32 **ACUERDO AC-153-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
33 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**  
34 **inciso i) del Código Municipal: PRIMERO:** Este Concejo Municipal acuerda impartir su  
35 **aprobación al Proyecto “Reforma de la Ley número 7092 del 21 de abril de 1988, Ley de**  
36 **Impuesto sobre la Renta”, expediente número 17.428, publicado en el Diario Oficial La Gaceta**  
37 **número 158 del 14 de agosto de 2009. Lo anterior en vista de que resulta muy importante que**  
38 **las donaciones que realicen las sociedades de capital al Hospital Nacional de Niños, puedan ser**  
39 **deducidas del impuesto de la renta, dado que esta institución hospitalaria es baluarte de la**  
40 **salud costarricense y necesita de una nueva infraestructura y equipo más moderno para**  
41 **cumplir a cabalidad con la atención de los niños y niñas costarricenses. Comuníquese este**  
42 **acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para lo**  
43 **de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44  
45 **Tercero.** Se conoce nota del señor Carlos Sandí Oviedo, en la que externa su preocupación porque  
46 este ayuntamiento no ha enviado a la Comisión de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local

1 Participativo de la Asamblea Legislativa, el respaldo al proyecto de ley para que se creen las  
2 Comisiones Permanentes Municipales de Derechos Humanos.

3  
4 Por lo anterior, se presente la siguiente moción:

5  
6 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
7 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal:  
8 **PRIMERO:** Comunicar al señor Carlos Sandí Oviedo, asesor de la Fundación Mundial Déjame Vivir  
9 el Paz, que ya este Concejo Municipal externó su apoyo al proyecto de ley para que se creen las  
10 Comisiones Permanentes Municipales de Derechos Humanos, mediante acuerdo de este Concejo  
11 número AC-36-11 tomado en la sesión ordinaria número 38, acta 57 de fecha 17 de enero de 2011,  
12 acuerdo que fue notificado a la Jefatura de Comisiones de la Asamblea Legislativa el día 28 de enero  
13 de 2011. Comuníquese este acuerdo al señor Carlos Sandí Oviedo al fax número 2244-0459”.

14  
15 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con veintisiete minutos.

16  
17 El Presidente Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor  
18 Pedro Toledo y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
21 aprueba por unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-154-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**  
25 **inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Comunicar al señor Carlos Sandí Oviedo, asesor de**  
26 **la Fundación Mundial Déjame Vivir el Paz, que ya este Concejo Municipal externó su apoyo al**  
27 **proyecto de ley para que se creen las Comisiones Permanentes Municipales de Derechos**  
28 **Humanos, mediante acuerdo de este Concejo número AC-36-11 tomado en la sesión ordinaria**  
29 **número 38, acta 57 de fecha 17 de enero de 2011, acuerdo que fue notificado a la Jefatura de**  
30 **Comisiones de la Asamblea Legislativa el día 28 de enero de 2011. Comuníquese este acuerdo al**  
31 **señor Carlos Sandí Oviedo al fax número 2244-0459”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
32 **APROBADO**

33  
34 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta minutos  
35 del mismo día arriba indicado”.

36  
37 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-12-11.**

38  
39 “Al ser las diecisiete horas del día jueves veinticuatro de marzo de dos mil once. Se inicia esta sesión  
40 extraordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**  
41 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR; PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su condición de  
42 **SECRETARIO** y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, como integrante de esta  
43 Comisión. Estuvo presente Lic. Santiago Araya Marín en su condición de Asesor Legal del Concejo  
44 Municipal.

45  
46 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD PARA EXONERAR DEL IMPUESTO DE**

1 **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**, a la película de largometraje titulada: “EL COMPROMISO”, de la  
2 empresa “OC Producciones LLC Limitada”, cédula jurídica número 3-102-498886, representada por  
3 su Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma señor: Oscar Castillo  
4 Herrera, cédula de identidad número 1-300-292.

5  
6 **A.- ANTECEDENTES:**

7  
8 Que de acuerdo con los documentos presentados en este caso, la película: “EL COMPROMISO” de  
9 “OC Producciones LLC Ltda., ha sido declarada de “Interés Público”, según resolución dictada por el  
10 Ministerio de Cultura y Juventud, a las 14:00 horas del 15 de febrero del 2011, para tal efecto, expuso  
11 la señora Ministra del ramo en tal resolución:

12  
13 *“1.- Que es de interés manifiesto del Gobierno de la República, mediante la acción directa del*  
14 *Ministerio de Cultura y Juventud, Procomer y otras instituciones públicas y privadas, de impulsar el*  
15 *desarrollo y crecimiento de la industria cinematográfica en el país, como una fuente de desarrollo*  
16 *social, cultural y economía sostenible”.*

17  
18 Que de acuerdo con la Ley No. 7874 denominada: “Exoneración de Impuestos y Control de Precios  
19 para las Producciones Literarias, Educativas, Científicas, Tecnológicas, Artísticas, Deportivas y  
20 Culturales”, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 87 del día 6 de mayo de 1999, esta película  
21 califica como expresión artística, dada la participación de actores, escritores, músicos, bailarines,  
22 camarógrafos, sonidistas y editores, razón por la cual y de conformidad con el artículo 2 de dicha Ley,  
23 esta obra se encuentra exonerada del pago de cualquier impuesto.

24  
25 **B.- RECOMENDACIONES:**

26  
27 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Ley 7874 y por haber sido declarada de Interés  
28 Público, la película “Donde duerme el Horror”, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que debe  
29 exonerársele del pago del impuesto de espectáculos públicos establecido en un cinco por ciento, como  
30 así se ha autorizado para otras películas u obras similares.

31  
32 En ocasiones anteriores, esta Comisión ha recomendado esta exoneración por imperativo legal, pero,  
33 los miembros de esta Comisión queremos dejar constancia que la forma en que esta redactada la Ley  
34 7874, es sumamente amplia y podría permitir que algunas obras o producciones (literarias,  
35 educativas, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas o culturales), tengan como objetivo: un fin  
36 de lucro y que por tanto, no habría razón para exonerarlas del pago de los impuestos respectivos,  
37 como bien lo prevé, por ejemplo nuestro “Reglamento para Licencias Municipales de la  
38 Municipalidad de Escazú”, en el tanto el producto íntegro de las ganancias obtenidas del espectáculo,  
39 se utilicen en actividades de beneficencia.

40  
41 La Comisión quiere instar una vez mas al distinguido Concejo Municipal, para que se haga un  
42 llamado a los Ministerios del ramo (Cultura y Juventud, de Educación y al Consejo Nacional de  
43 Investigaciones Científicas y Tecnológicas), para que el otorgamiento de la “Declaratoria de Interés  
44 Público”, responda realmente a una cuestión que; **sin ánimo de lucro**, responda a intereses  
45 culturales, educativos, científicos, etc., pues tras estas producciones puede existir únicamente un  
46 interés económico, que en nada beneficia a los ciudadanos y ciudadanas, amén de que deben

1 limitarse muy claramente cuáles deben ser esas obras o producciones que se declaran como tales,  
2 pues bajo el título único de producción cultural, educativa, científica, tecnológica, deportiva y  
3 artística, se encuentran casi todas las manifestaciones humanas, de tal manera que bajo esa consigna  
4 habría que eximir del pago de impuestos a cualesquiera obras o producciones que se hagan, cuando  
5 bien podría tratarse de actividades eminentemente lucrativas.

6  
7 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

8  
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
10 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82  
11 todos del Código Municipal, 2 de la Ley No. 7874 publicada en el diario oficial La Gaceta Número  
12 87 del 6 de mayo de 1999 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-  
13 12-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
14 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: EXONERAR del pago del impuesto de  
15 espectáculos públicos a favor de esta Municipalidad de Escazú, a la película denominada: “EL  
16 COMPROMISO” por haber sido declarada de interés público, mediante resolución No. DM-022-  
17 2011, del Ministerio de Cultura y Juventud, dictada a las 14:00 horas del 15 de febrero del 2011,  
18 promovida por el señor Oscar Castillo Herrera de “OC Producciones LLC Ltda.”. Notifíquese este  
19 acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2253-5911. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor  
20 Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
26 aprueba por unanimidad.

27  
28 **ACUERDO AC-155-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
30 **Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 2 de la Ley No. 7874 publicada en el**  
31 **diario oficial La Gaceta Número 87 del 6 de mayo de 1999 y siguiendo las recomendaciones**  
32 **contenidas en el dictamen No. C-AJ-12-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace**  
33 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**  
34 **EXONERAR del pago del impuesto de espectáculos públicos a favor de esta Municipalidad de**  
35 **Escazú, a la película denominada: “EL COMPROMISO” por haber sido declarada de interés**  
36 **público, mediante resolución No. DM-022-2011, del Ministerio de Cultura y Juventud, dictada a**  
37 **las 14:00 horas del 15 de febrero del 2011, promovida por el señor Oscar Castillo Herrera de**  
38 **“OC Producciones LLC Ltda.”. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No.**  
39 **2253-5911. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho,**  
40 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41  
42 **Punto dos.** Se conoce del oficio No. AL-292-2011, de fecha 9 de marzo del 2011, suscrita por el  
43 señor Alcalde Municipal, mediante el cual cumpliendo con el acuerdo del Concejo Municipal número  
44 **AC-72-11**, presenta el respectivo **INFORME TÉCNICO** sobre la viabilidad de aceptar como calle  
45 pública la franja de terreno situada al costado sur del Estado Municipal Nicolás Macís.

46

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2  
3 Que la familia Soto Angulo, dirigió misiva al Concejo Municipal, a fin de que se declarara como calle  
4 pública, la franja de terreno situada al final de la calle situada al costado sur del Estadio Nicolás  
5 Macís, a fin de que dicha vía pública, llegue hasta su inmueble, el cual tiene acceso actualmente solo  
6 a través de una servidumbre de paso.

7  
8 Que el distinguido Concejo Municipal, siguiendo las recomendaciones de esta Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos (véase dictamen número C-AJ- 06-11), mediante acuerdo No. AC-72-11, solicitó a la  
10 Administración Municipal, que estudiara la viabilidad de recibir esa porción de tierra para declararla  
11 como calle pública, para lo cual debería rendir un informe técnico ese asunto.

12  
13 El señor Alcalde Municipal, con su oficio número AL-292-2011 de fecha 9 de marzo del 2011, remite  
14 sendos informes el primero número M-IO-070-2011, suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro,  
15 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras y el segundo el número P-IO-129-11 datado 3 de  
16 marzo del 2011, mediante el cual se pronuncian sobre dicha viabilidad del proyecto.

17  
18 En torno a este asunto, escribe la Ing. Blanco Alfaro en su informe:

19  
20 *“Esta área aparece en varios documentos como servidumbre y ese es el uso que se le ha dado, el*  
21 *tramo de vía sirve de acceso a la propiedad a nombre de Eric Soto Guerrero, María Soto Guerrero,*  
22 *Ruth Soto Angulo, David Soto Angulo y Flor del Carmen Fallas. No existe en el sector cerramiento o*  
23 *portón que evidencien la prohibición de paso, sin embargo, no existe evidencia de que dicho tramo de*  
24 *vía esté al uso público, se trata de un camino de acceso a una propiedad de una sola familia, el área*  
25 *destinada a camino no cuenta con ninguna infraestructura que lo habilite para el tránsito vehicular.*  
26 *De acuerdo a lo que señala el informe P-IO-129-11 se infiere que la apertura de este tramo como*  
27 *camino público es con el fin de realizar el fraccionamiento, para lo cual debe cumplir con las*  
28 *regulaciones de la Ley de Planificación Urbana que establece como requisito ceder un 10% del área*  
29 *total a uso público”.*

30  
31 **B.- RECOMENDACIONES:**

32  
33 Luego de haber analizado los informes técnicos rendidos en este caso por parte del área técnica de  
34 la Administración Municipal, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, concluye, que no es posible acoger  
35 la solicitud formulada por la familia Soto Angulo, por cuanto para poder declarar esa última faja de  
36 terreno como calle pública, debe efectuarse el fraccionamiento respectivo, de acuerdo con la Ley de  
37 Planificación Urbana, que entre otras cosas establece que debe cederse a favor de este Ayuntamiento,  
38 el 10% del área total del inmueble, para uso público, amén de que dicha porción que se destinará a  
39 calle pública, debe cumplir con todas las disposiciones que rigen esa materia.

40  
41 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

42  
43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
44 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, todos del  
45 Código Municipal, Ley de Planificación Urbana y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
46 dictamen No. C-AJ-12-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo

1 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO: SE RECHAZA LA**  
2 **SOLICITUD PLANTEADA** por los hermanos Eric y María Soto Guerrero, Ruth y David Soto  
3 Angulo y Flor del Carmen Guerrero Fallas, para que se reciba y declare como CALLE PÚBLICA, la  
4 faja de terreno de servidumbre situada al final de la vía pública ubicada al costado sur del estadio  
5 Nicolás Macís, por cuanto para tal efecto debe cumplirse con lo establecido por la Ley de  
6 Planificación Urbana, en cuanto al fraccionamiento y entrega del 10% del área total del inmueble,  
7 para el uso público. Notifíquese este acuerdo a los interesados, así como al señor Alcalde Municipal  
8 en su despacho, para lo de su cargo”.

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
14 Se aprueba por unanimidad.

15  
16 **ACUERDO AC-156-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
17 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
18 **Pública, 2, 3, 4, todos del Código Municipal, Ley de Planificación Urbana y siguiendo las**  
19 **recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-12-11 de la Comisión de Asuntos**  
20 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,**  
21 **se dispone: PRIMERO: SE RECHAZA LA SOLICITUD PLANTEADA por los hermanos Eric**  
22 **y María Soto Guerrero, Ruth y David Soto Angulo y Flor del Carmen Guerrero Fallas, para**  
23 **que se reciba y declare como CALLE PÚBLICA, la faja de terreno de servidumbre situada al**  
24 **final de la vía pública ubicada al costado sur del estadio Nicolás Macís, por cuanto para tal**  
25 **efecto debe cumplirse con lo establecido por la Ley de Planificación Urbana, en cuanto al**  
26 **fraccionamiento y entrega del 10% del área total del inmueble, para el uso público. Notifíquese**  
27 **este acuerdo a los interesados, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de**  
28 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29  
30 **Punto tres.** Se conoce de la **DIRECTRIZ GENERAL**, remitida al Concejo Municipal, por el Msc.  
31 Leonel Rosales Maroto, en su condición de Director de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda  
32 y Urbanismo.

33  
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35  
36 El documento enviado por el señor Director de Urbanismo del INVU, tiene como propósito  
37 fundamental, recordarle a este gobierno local, el acuerdo tomado por la Junta Directiva de esa  
38 Institución, mediante el Artículo IV, inciso 2) del Acta de la Sesión Ordinaria No. 5779 del 18 de  
39 noviembre del 2009.

40  
41 Mediante dicho acuerdo se recuerda a las Municipalidades del país, que no existe dentro de nuestra  
42 legislación vigente, ninguna norma que autorice a aceptar o declarar como calles públicas,  
43 determinadas áreas de terreno, por cuanto las mencionadas calles públicas, deben surgir del mismo  
44 fraccionamiento o urbanización de las tierras que se efectúen, conforme al artículo 1 de la Ley de  
45 Planificación Urbana.

46

1 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que tan solo debe tenerse por conocida  
2 dicha información, sin que debe tomarse un acuerdo en este caso.  
3

4 **Punto cuatro.** Se conoce del oficio número AL-347-2011, de fecha 18 de marzo del 2011, suscrito  
5 por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual adjunta el informe solicitado a la Administración  
6 Municipal, según acuerdo No. AC-80-11, tomado en la Sesión Ordinaria No.43, Acta No. 65  
7 celebrada el día 21 de febrero del 2011.  
8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10  
11 Mediante oficio No. AL-155-2011 de fecha 9 de febrero del 2011, suscrito por el señor Arnoldo  
12 Barahona Cortés, en su condición de Alcalde Municipal, **SOLICITA** se tome un acuerdo conforme a  
13 la petición efectuada por el Banco Hipotecario de la Vivienda, para que esta Corporación Municipal  
14 se comprometa a recibir los terrenos o inmuebles que dejarían las familias beneficiadas con un bono  
15 familiar de vivienda y que se no se otorguen para dichos terrenos futuros permisos de construcción.  
16

17 **B.- RECOMENDACIONES:**

18  
19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que la solicitud planteada por el Banco Hipotecario de la  
20 Vivienda, es viable desde el punto de vista jurídicos, por cuanto se trata únicamente de tomar un  
21 acuerdo por parte del Concejo Municipal, por el cual se compromete esta Corporación Municipal a  
22 recibir los terrenos que vayan dejando las familias que se van desalojando del “Bajo Los Anonos” y  
23 que van a ser objeto de una ayuda consistente en la donación de una vivienda por parte del Estado,  
24 amén del compromiso de no otorgar en el futuro ningún permiso de construcción en esos terrenos que  
25 se donen.  
26

27 En razón de lo anterior, recomendamos al honorable Concejo Municipal que tome el mencionado  
28 acuerdo, para cumplir con lo expuesto por el citado Banco Hipotecario.  
29

30 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

31  
32 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
33 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Circular número GG-  
34 763-97 del Banco Hipotecario de la Vivienda, oficio número GG-OF-0106-2011 de fecha 31 de  
35 enero del 2011, suscrito por el Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, en su condición de Gerente General  
36 a.i. Del BANHVI y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-12-11 de la  
37 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
38 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Para los efectos contenidos en la Circular número GG-  
39 763-97, de fecha 18 de noviembre de 1997, emitida por el Banco Hipotecario de la Vivienda, como  
40 requisitos adicionales para casos de emergencia o de segundo bono de la vivienda y específicamente  
41 para el caso de los posibles beneficiarios del “Bajo Los Anonos” de San Rafael de Escazú, esta  
42 Corporación Municipal, se compromete formalmente a: 1).- Recibir los inmuebles o terrenos que  
43 dejarían y traspasarían a título de donación a este Gobierno local cada una de las personas o familias  
44 que resulten beneficiadas con bonos de la vivienda por parte del BANHVI y; 2).- A no otorgar en el  
45 futuro ningún permiso de construcción sobre tales bienes inmuebles traspasados. Notifíquese este  
46 acuerdo al Banco Hipotecario de la Vivienda, para todos los efectos legales y reglamentarios

1 pertinentes, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

2  
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
4 unanimidad.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
7 Se aprueba por unanimidad.

8  
9 **ACUERDO AC-157-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
10 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
11 **Pública, Circular número GG-763-97 del Banco Hipotecario de la Vivienda, oficio número GG-**  
12 **OF-0106-2011 de fecha 31 de enero del 2011, suscrito por el Lic. Juan de Dios Rojas Cascante,**  
13 **en su condición de Gerente General a.i. Del BANHVI y siguiendo las recomendaciones**  
14 **contenidas en el dictamen No. C-AJ-12-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace**  
15 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**  
16 **Para los efectos contenidos en la Circular número GG-763-97, de fecha 18 de noviembre de**  
17 **1997, emitida por el Banco Hipotecario de la Vivienda, como requisitos adicionales para casos de**  
18 **emergencia o de segundo bono de la vivienda y específicamente para el caso de los posibles**  
19 **beneficiarios del “Bajo Los Anonos” de San Rafael de Escazú, esta Corporación Municipal, se**  
20 **compromete formalmente a: 1).- Recibir los inmuebles o terrenos que dejarían y traspasarían a**  
21 **título de donación a este Gobierno local cada una de las personas o familias que resulten**  
22 **beneficiadas con bonos de la vivienda por parte del BANHVI y; 2).- A no otorgar en el futuro**  
23 **ningún permiso de construcción sobre tales bienes inmuebles traspasados. Notifíquese este**  
24 **acuerdo al Banco Hipotecario de la Vivienda, para todos los efectos legales y reglamentarios**  
25 **pertinentes, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**  
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27  
28 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por  
29 los dos miembros integrantes y asistentes de esta comisión.

30  
31 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

32  
33 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con treinta y cinco minutos.

#### 34 35 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

36  
37 El Presidente Municipal solicita a los regidores Kenneth Pérez y Pedro Toledo informar al Concejo  
38 sobre la visita realizada al Ministerio de la Presidencia el viernes anterior.

39  
40 El regidor Kenneth Pérez comenta que el Ministro de la Presidencia les informó que el proyecto de  
41 ley de las patentes municipales ya está en la corriente legislativa y que es muy posible que se vea en  
42 los próximos días, dependiendo de que no se presenten mociones que entorpecerían el recorrido  
43 normal del proyecto, que cuenta con todo el apoyo para que pronto pueda ser una realidad. Manifiesta  
44 que en el panorama más optimista, el proyecto podría estar siendo aprobado en el mes de abril.

45  
46 El regidor Pedro Toledo señala que de acuerdo con el Ministro de la Presidencia el proyecto cuenta

1 con todo el apoyo de los diputados, pero al parecer el diputado Luis Fishman tiene intenciones de  
2 presentar una moción de revisión, por lo que recomendó que se instara al diputado Fishman a no  
3 entorpecer el proceso, considerando la importancia que el proyecto tiene para esta Municipalidad.  
4

5 La regidora Amalia Montero se refiere al proyecto de construcción del gimnasio de la Escuela de  
6 Guachipelín que se presentó la semana anterior. Señala que si bien ella votó la aprobación del  
7 proyecto, no tiene muy claro lo que dijo el Arq. Julio Obando de que no era necesaria una licitación y  
8 expresa su preocupación de que estén aprobados gastos de fondos públicos sin seguir el debido  
9 proceso, respecto a lo cual consulta al Asesor Legal.

10  
11 El Asesor Legal señala que para poder realizar esos proyectos debe acudir a algún proceso de  
12 contratación administrativa, sea éste de licitación pública, abreviada o compra directa. Apunta que el  
13 acuerdo tomado es muy escueto y no hace referencia al proceso de contratación, sino que solamente  
14 se dice que se conoce y se aprueba el plan de trabajo y el presupuesto. Entiende que por la premura de  
15 los Juegos Deportivos Nacionales habría que recurrir a un proceso de compra directa, el cual requiere  
16 de una autorización previa de la Contraloría General de la República, pero lo cierto del caso es que el  
17 acuerdo tomado no indica si el procedimiento se va a hacer, si ya se inició y cuál tipo de  
18 procedimiento. Indica que en el caso del proyecto de remodelación de la cancha de tenis, por doce  
19 millones de colones, la contratación directa podría ser firmada exclusivamente por el Alcalde  
20 Municipal; pero en el caso de la construcción del gimnasio, por cien millones de colones, la  
21 contratación tendría que ser aprobada por el Concejo, pero en cualquier caso hay que hacer un  
22 procedimiento de contratación administrativa.  
23

24 El síndico Oscar Calderón invita a los miembros del Concejo Municipal a unirse a la jornada de  
25 limpieza de ríos que se realizará este sábado en la Quebrada Herrera, partiendo de Calle Salitrillos.  
26 Agradece al Alcalde Municipal que el día de ayer se hizo presente en una reunión con vecinos de  
27 Calle Salitrillos, en la cual se trataron asuntos que afectan a esa comunidad. Considera que esas  
28 jornadas de limpieza han sido muy productivas y espera que los resultados se vean cuando comience  
29 el invierno. Solicita al Alcalde Municipal prestar atención a la Calle Bernabé León, que es muy  
30 angosta y por la cual hay mucho tránsito, incluyendo varias rutas de autobuses.  
31

32 El regidor Marcelo Azúa comenta que de las partidas del ICODER para los Juegos Deportivos  
33 Nacionales, la partida para el estadio no se pudo utilizar debido a que esa propiedad no está a nombre  
34 de la Municipalidad. Indica que el Directorio del Concejo anterior estuvo detrás de esto, para hacer el  
35 proceso de información posesoria para que esas propiedades (el estadio y la cancha anexa) pudieran  
36 ser registradas a nombre de la Municipalidad. Consulta al Alcalde Municipal y al Asesor Legal en qué  
37 estado se encuentra ese proceso.  
38

39 El Alcalde Municipal menciona que hoy se realizó una reunión con la comisión del SEVRI (Sistema  
40 de Evaluación y Valoración del Riesgo Institucional), donde él externaba precisamente su  
41 preocupación por este tema, no sólo en el caso de esa propiedad, sino de muchas otras que se  
42 encuentran en la misma condición. Comenta que hace unos seis años se estuvo desarrollando un  
43 programa de recuperación de propiedades municipales, mediante el cual se pretendía hacer un  
44 levantamiento de todas las propiedades municipales e inscribirlas a nombre de la Municipalidad.  
45 Apunta que el problema es tan añejo que muchas de las sociedades que eran propietarias de esos  
46 terrenos ya ni siquiera existen. Manifiesta que en esa reunión solicitó que este tema quede como un

1 asunto de altísimo riesgo, porque ya se han dado casos de propiedades municipales que han sido  
2 vendidas y menciona ejemplos en las urbanizaciones Las Vistas, Trejos Montealegre y Las Brujas.  
3 Refiriéndose concretamente al caso del estadio, señala que hace dos semanas se solicitó información  
4 sobre el proceso al Asesor Legal, quien manifestó que el proceso podía tomar un par de meses más.  
5 Considera que el Asesor Legal es quien puede referirse con mayor detalle al tema.

6  
7 El Asesor Legal señala que a raíz de una solicitud que le hiciera el Alcalde retomó este asunto, que  
8 había sido asumido por el Proceso de Asuntos Jurídicos. Señala que el expediente está en el Juzgado  
9 Contencioso y únicamente hace falta notificar a un señor de nombre David Soto, quien es un  
10 colindante del estadio. Manifiesta que va a solicitar al Alcalde un poder especial para apersonarse y  
11 presentar un escrito solicitando que se comisione nuevamente al Juzgado de Menor Cuantía de  
12 Escazú para que se notifique al Sr. Soto, lo que prácticamente llevaría el proceso a su fase final, por lo  
13 que estima que el asunto podría concluir en unos dos meses.

14  
15 El regidor Marcelo Azúa reitera lo que había planteado hace algún tiempo en cuanto a que cuando se  
16 construya el Colegio Técnico en San Antonio de Escazú se va a generar un tráfico peatonal que  
17 actualmente no existe en un sector donde la calle es muy angosta y no hay aceras. Considera que este  
18 es el momento oportuno para comenzar a planificar lo que haya que hacer en ese sentido. Señala que  
19 el sector de la Escuela de Guachipelín es otro donde el tema de las aceras es un poco problemático.  
20 Recuerda además el comentario que hiciera el ex regidor José Manuel Sáenz en cuanto a que frente a  
21 la Escuela de Guachipelín hay un taller que está utilizando vía pública para estacionar y desarmar  
22 vehículos.

23  
24 El Alcalde Municipal manifiesta que el problema que menciona el regidor Azúa en el sector de  
25 Guachipelín es realmente grave, por lo que giró instrucciones para que el asunto sea atacado desde  
26 todas las vías posibles (Ministerio de Salud, patentes, aceras, etc.). En cuanto al tema del Colegio  
27 Técnico, indica que se está a la espera de los estudios para determinar el comportamiento de la  
28 supuesta naciente y que el Departamento de Aguas del MINAET proceda a establecer los retiros.  
29 Comenta que ya la Junta Administrativa recibió la donación de los planos por parte del Colegio  
30 Federado de Ingenieros y Arquitectos. Añade que la Junta estaba solicitando la colaboración de la  
31 Municipalidad con un movimiento de tierra para construir unas aulas provisionales, pero al final se  
32 coincidió en que cuando inicie el trabajo habría que quitar las aulas y que ese movimiento de tierra  
33 costaría sesenta millones de colones, que es lo que les dio el Ministerio de Educación para hacer las  
34 aulas. Indica que se estableció una agenda de trabajo para finiquitar esos estudios y a partir de la  
35 respuesta del MINAET hacer una propuesta al Ministerio de Educación para que refuerce la partida.  
36 Agrega que hay un ofrecimiento por parte de la Viceministra de un millón de dólares, además de la  
37 partida de sesenta millones de colones que ya se había asignado. Manifiesta que tiene razón el regidor  
38 Azúa en cuanto a que hay que ir planificando las obras complementarias.

39  
40 El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que el día de ayer un tornado afectó varias viviendas en  
41 Altos de Carrizal y en nombre de los vecinos y del suyo propio agradece al Alcalde Municipal el  
42 haberse presentado en el lugar.

43  
44 El síndico Geovanni Vargas informa que el sábado anterior en el distrito de San Rafael se realizó la  
45 asamblea para la elección del representante ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador,  
46 resultando electos la Licda. Leonor Antillón como propietaria y el Sr. Daniel Baudrit como suplente.

1 Comenta que además de una gran cantidad de vecinos, se contó con la presencia del regidor Daniel  
2 Langlois, el síndico Oscar Calderón y la síndica Luzmilda Matamoros, participando en la votación  
3 catorce grupos organizados.  
4

5 El regidor Daniel Langlois agradece al Asesor Legal por la inducción que durante la semana anterior  
6 le dio sobre “cómo ser regidor”, lo cual le “abrió los ojos” sobre las funciones y obligaciones de los  
7 regidores. Por otra parte, comenta que el día de ayer se realizó un evento bastante agradable en el  
8 centro de Escazú con motivo del Día Internacional de la Mujer, durante el cual hubo actividades  
9 culturales y venta de comidas y artesanías. Lamenta que el evento no haya sido promovido con mayor  
10 anticipación por medio de la prensa y de la página web de la Municipalidad, donde el evento no  
11 apareció. Recomienda a las personas encargadas de realizar ese tipo de eventos que coordinen y  
12 avisen al menos con treinta días de anticipación para que los mismos puedan tener la difusión que  
13 merecen, porque se trata de actividades muy importantes para la comunidad e incluso para personas  
14 que vienen de otros lugares. Por otra parte, comenta que durante esta sesión tomó el tiempo que se  
15 tarda en cada asunto, con el fin de buscar la forma de que las sesiones no se alarguen tanto y hace  
16 algunas observaciones al respecto, como el tiempo que tienen para hacer uso de la palabra quienes  
17 solicitan audiencia o los mismos miembros del Concejo. Hace un llamado a seguir las regulaciones  
18 para poder hacer un trabajo más efectivo. Expresa al Presidente Municipal su disposición a colaborar  
19 con lo que sea necesario.  
20

21 La regidora Rosemarie Maynard, refiriéndose a la intervención de la regidora Montero sobre la  
22 partida de cien millones de colones del ICODER para la construcción del gimnasio de la Escuela de  
23 Guachipelín, señala que el Arq. Julio Obando manifestó que la Contraloría General de la República  
24 había autorizado la realización de una compra directa. Manifiesta que tras las apreciaciones de la  
25 regidora Montero le preocupa el hecho de que el Concejo haya aprobado eso, por lo que solicita al  
26 Asesor Legal hacer las averiguaciones del caso para saber en qué estado se encuentra el proceso, si  
27 los recursos se trasladaron a la Junta de Educación o a la Municipalidad, etc., porque  
28 independientemente de que los recursos estén siendo donados por el ICODER, el Concejo debe velar  
29 porque esos recursos cumplan su cometido y que se haga de la forma que ordena la ley. Apunta que  
30 hace unos días se creó la comisión para estudiar el Reglamento de Telecomunicaciones, que es un  
31 tema que está en auge en todas las municipalidades del país. Solicita al Alcalde Municipal que  
32 proceda a hacer el nombramiento del representante de la Administración Municipal ante esa  
33 comisión, para que la comisión pueda comenzar a trabajar. Menciona que se convocó a las fracciones  
34 del Partido Acción Ciudadana de todas las municipalidades a una reunión que se realizará este  
35 viernes, precisamente para analizar este tema. Acota que el reglamento que prepararon los  
36 funcionarios de esta Municipalidad se publicó para consulta pública no vinculante, se recibieron  
37 observaciones y ahora corresponde a la comisión hacer el análisis del caso, por lo que espera que esa  
38 comisión rinda frutos en un término no muy lejano.  
39

40 La regidora Ana Cristina Ramírez externa una felicitación a las mujeres artesanas de Escazú por u  
41 participación en la actividad de ayer y aprovecha para mencionar que cada una de ellas le manifestó  
42 que la fecha no fue la más apropiada, porque sus ventas se vieron afectadas porque no era fecha de  
43 pago. De igual manera felicita a la funcionaria Hannia Castro por su participación con la marimba.  
44 Comparte las apreciaciones del regidor Langlois, las cuales serán retomadas al seno de la Comisión  
45 de la Condición de la Mujer, porque su expectativa es que este llegue a ser un evento de mucha  
46 trascendencia en el cantón. Por otra parte, señala que vecinos de Cuesta Grande le comentaron que la

1 Municipalidad desramó algunos árboles y la basura quedó en la vía. Acota que el problema del taller  
2 que mencionaba el regidor Azúa es un problema que se presenta en muchas partes del cantón y  
3 menciona un caso cerca de su casa donde siempre hay vehículos estacionados sobre la acera. Consulta  
4 al Alcalde Municipal quién es el responsable de regular este tema.

5  
6 El síndico Oscar Calderón consulta al Asesor Legal sobre el tema que se tocara anteriormente en  
7 cuanto al plazo con que debe hacerse la convocatoria a la asamblea para nombrar a los representantes  
8 de los distritos ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, según lo establecido en el acuerdo  
9 AC-218-03.

10  
11 El Asesor Legal indica que mediante el acuerdo AC-218-03 se estableció el procedimiento para  
12 nombrar a los representantes comunales ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Señala que  
13 el texto es claro en cuanto a los plazos y eso es lo que debe regir. Señala que si se quisieran acortar los  
14 plazos habría que modificar el acuerdo, pero a la fecha eso es lo que está vigente.

15  
16 Respecto al tema de las partidas del ICODER para la construcción del gimnasio y la remodelación de  
17 la cancha de tenis, el Alcalde Municipal señala que la Vicealcaldesa Luisiana Toledo está siguiendo la  
18 sesión vía internet y ya redactó una nota para solicitar mañana mismo al ICODER que aclare el  
19 procedimiento para la ejecución de esos recursos y una vez que se tenga respuesta se estará  
20 informando a los miembros del Concejo vía correo electrónico. En cuanto a las ramas que menciona  
21 la regidora Ramírez, señala que mañana estará girando órdenes para que se haga una inspección para  
22 ver si ya fueron recogidas o de ser el caso, se proceda a recogerlas.

23  
24 La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que la Comisión de Accesibilidad citó al jefe de tránsito  
25 de Escazú a una reunión para tratar algunos asuntos, pero no pudo hacerse presente.

26  
27 El Alcalde Municipal sugiere que se convoque al jefe de tránsito a una sesión del Concejo para tratar  
28 los temas que sean de interés para los regidores y regidoras.

29  
30 Atendiendo la sugerencia del Alcalde Municipal, el Presidente Municipal solicita a la Secretaria  
31 Municipal convocar al jefe de tránsito, el Sr. Marvin Jiménez, a la próxima sesión de este Concejo.

32  
33 El Presidente Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

34  
35 *“Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el*  
36 *retorno a nuestros hogares. Amén”.*

37  
38 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con veinte minutos.

39  
40  
41 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
42 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

43  
44 *hecho por: hpcs*